

CARBALLO

Edicto

Doña Carolina Montero Trabanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la villa de Carballo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos número 306/1996, a instancia de Banco Pastor, representado en autos por el Procurador don Carlos Cambón Penedo, contra don Juan Carlos Barbeito Iglesias y doña Carmen Iglesias Sánchez, herederos inciertos o desconocidos del señor Longueira Ogando y doña Pilar Barbeito Iglesias, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el precio de su valoración y que más adelante se dirá, el bien embargado a los referidos demandados y que luego se describirá, señalándose para el remate las diez horas del día 20 de septiembre de 1999, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de esta villa, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Carballo, cuenta número 1516), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto. Sólo el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito referido.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado al bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Caso de que el remate de la primera subasta resulte desierto, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación y subsistiendo las demás condiciones antedichas, las diez horas del día 15 de octubre de 1999, en el mismo lugar que la primera.

Y para el caso de que resultase también desierta la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, las diez horas del día 10 de noviembre de 1999, en el mismo lugar que las anteriores.

Se hace constar que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Se pone en conocimiento de los demandados antes referidos que pueden librar su bien, pagando antes de verificarse el remate principal y costas, y que si no fueran hallados en sus domicilios, servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma respecto de los señalamientos que contiene.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 4. Planta tercera, local destinado a vivienda en la planta a su nombre, forma parte de un edificio hoy señalado con el número 13 de la calle Laracha, en esta villa de Carballo. Superficie útil aproximada de 85 metros cuadrados, con una terraza por su parte posterior de 4 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, entrando en el edificio desde la calle: Frente, norte, calle Laracha; espalda, terreno del Grupo Bergantiños, en parte patio de luces en medio; izquierda, don Manuel Gil López, en parte rellano y hueco de la escalera en medio. Es derecha, don Manuel Recarey Trabaja, en parte patio de luces en medio. Es anejo de esta finca un local destinado a trastero señalado con la letra C, bajo la cubierta del edificio, con una superficie de 15 metros cuadrados y situado detrás del señalado con la letra B, anejo de la finca número 3. Su cuota

es de 17 por 100. Inscrito al folio 207 del libro 324 del Ayuntamiento de Carballo, tomo 966 del archivo, aparece inscrita la finca número 18.856-N.

Valorado todo ello en la cantidad de 6.475.000 pesetas.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No han sido presentados títulos de propiedad.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don Juan Carlos Barbeito Iglesias, doña Carmen Iglesias Sánchez, herederos inciertos o desconocidos del señor Longueira Ogando y doña Pilar Barbeito Iglesias, en el supuesto de que por cualquier circunstancia la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como de los mismos consta en las presentes actuaciones.

Dado en Carballo a 10 de mayo de 1999.—La Juez, Carolina Montero Trabanco.—El Secretario.—25.867.

CARTAGENA

Edicto

Doña Carolina Carbonell Arroyo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 7/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra don Helmut Víctor Werner, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de julio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 30540000180007/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 12: Piso sexto derecha, tipo B, con una superficie edificada, incluidos servicios comunes de 104 metros 29 decímetros cuadrados, y útil de 84 metros 69 decímetros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 727, libro 148, sección segunda, finca número 15.323-N.

Tipo de subasta: 9.293.806 pesetas.

Dado en Cartagena a 12 de abril de 1999.—La Secretaria, Carolina Carbonell Arroyo.—26.064.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Doña Luisa María Prieto Ramírez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cerdanyola del Vallés y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo número 306/1994, se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Tulla, contra don José Sola Yeste, en los que en resolución dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, habiéndose señalado para el acto de la primera subasta el día 16 de septiembre del año en curso, a las diez horas, caso de resultar desierta, en segunda subasta el día 18 de octubre del mismo año, a las diez horas, y si igualmente quedara desierta ésta, en tercera subasta, el día 16 de noviembre del presente año, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, 18.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación que consta en escritura de hipoteca, rebajándose en la segunda subasta en un 25 por 100, y sin sujeción a tipo en la tercera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo salvo en la tercera subasta, pudiendo hacerse posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Para poder participar en las subastas, deberán los licitadores acreditar en el acto haber efectuado la consignación de cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada subasta, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, la cual deberá verificarse en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, con indicación del número de este Juzgado y procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral referida en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-